



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y VNO.

Cata de 52 f.

En la Villa de Alhama en nueve días de el mes de Junio de mil setecientos cinquenta y un años sus Mercedes los Señores D. Joseph Solana osete, y D. Laxaro de Uebanco y Munera, Alcaldes ordinarios por S. Mag. D. J. de Alarcón Marq. D. de Espinosa de los Monteros, D. Blas de Canobay Alde, y Benito Gil Diaz de Canobay, Regidores. Consejo Justicia Regim. de esta dnta en su Ayuntamiento en la forma que lo acostumbra para tratar y Conferir las Cosas tocantes a bien publico de esta dnta, Villa. Dixeran que tanto que D. Benito garcia Gil de Portano actual de los Caudales del Porto de esta dnta, Villa, adado rason asus redes seare preciso seaga Cata ensayo del tigo de dho, Porto a causa de haberse desecho la anterior. fecha en diez y nueve de noviembre de setecientos y cinquenta; entista de lo qual acordaron sus Mercedes seaga Cata ensayo de cinquenta y dos f. de tigo que ay existentes en dho, Porto cobradas las diez y ocho f. del repartim. de veinte y ocho de febrero del año pasado de setecientos quarenta y ocho, que aprecio de veinte y ocho rs. y portan quientos quatro rs. de Vellon y la treinta y quatro f. restantes del repartim. fecho en nueve de octubre de setecientos quarenta y nueve, que aprecio de treinta y nueve rs. quatro mrs, y dos tercios de otro Vellon Valen un mill tres Cientos treinta rs. y dos mrs, y traídas a una suma a la de un mill ocho Cientos treinta y quatro rs. y dos mrs,

